



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de Junio del 2014.

### VISTO

El Informe N° 044-2014-GM-A/MPJB del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal y el Proveído N° 1264 del despacho de Alcaldía, disponiendo se proyecte acto resolutivo, mediante el cual se designe el Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada que financiará y ejecutará los proyectos previamente priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias.

### Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad ejecutará proyectos de inversión pública de impacto regional y local con la participación del sector privado, por lo que es necesario enmarcarse en los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias, por lo cual debe designarse un Comité Especial que se encargará de organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada que financiará y ejecutará los proyectos previamente priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada que financiará y ejecutará los proyectos previamente priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias. Dicho Comité Especial estará conformado de la siguiente manera:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRESIDENTE</b>  | : CPC Esteban Jesús Torres Jacho<br>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto     |
| <b>1er MIEMBRO</b> | : Ing. Javier Paliza Córdova.<br>Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.    |
| <b>2do MIEMBRO</b> | : Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte.<br>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## SUPLENTES:

- PRESIDENTE** : Mgr. Elvis Isidro Juarez.  
Gerente de Administración y Finanzas.
- 1er MIEMBRO** : Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra.  
Gerente Municipal.
- 2do MIEMBRO** : Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani.  
Asistente Administrativo II-Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

